

go Parexa Tarazona Regidor Duplice de Ayuntamiento.
Acuerde no vote en este negocio, y se salga de esta sala
la el Sr. D. Fran.º Tomás de Tumilla, como Yerno del
Dho. D. Bernardo Campuzano, por ver conforme al
estilo y practica, de que los Capitulares en vezando
intereses suyos, o de Parientes, se hayan de salir, a
demas de estar en mandado por ley, y el R.º Consejo,
en Provenion que viene en la Memoria, con la que requi-
rió; y consta en ella, fue expedida en ocho de Mayo,
de mil seiscientos veinte y seis, ganada a instancia
del Sr. D. Pedro Manuel Carrillo Reg.º que fue de
esta Ciudad, como su Procurador Sindico gen.º, p.
la q.º se manda guardar y cumplir puntualm.º la
ley inserta en ella, que dice así; Item, que cada y
quando que se platique alguna cosa en Consejo,
que particularmente toque a alguno de los Regido-
res, o a otras Personas que ende estubieren, se salga
luego la tal Persona, o Personas a quien tocara el
negocio, y no tornen entre tanto que en aquel negocio
se platicare; y esto mismo se haga si el negocio toca-
re a otra Persona q.º con el tena tal Deudo, o tal
Amistad, o razon, por cuya causa deba ver recurri-
do; y loz autos q.º se hicieren contra esto, que no valan,
Feyda, expuso el Sr. D. Fran.º Tomás de Tumilla
estaba pronto a cumplir lo mandado p.º la Superiori-